

Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2017 -00078-00
Demandante: GUILLERMO LIZCABO BASTO
Demandado: MARIA LUISA PEÑA CUADROS

CONSTANCIA: PASA AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la liquidación adicional del crédito no fue objetada por la parte demandada; además que al interior del proceso existen constituidos los siguientes títulos: 460370000003490 – 460370000003514 – 460370000003539 - 460370000003581 - 460370000003617 – 460370000003657 – 460370000003687 – 460370000003727 – 460370000003756 – 460370000003791- 460370000003823, PARA PROVEER.

Cerrito Sder., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Dilson David González Antolínez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a resolver sobre la aprobación o no de la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

De la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante se corrió traslado por el termino de tres días; término que venció en silencio sin que la liquidación fuera objetada.

Revisada la liquidación adicional del crédito encuentra el despacho que la apoderada de la parte demandante, está cobrando intereses moratorios desde el primero de agosto del año 2022 hasta el treinta y uno de julio de 2023, por un valor de \$ 8.200.000, sin tener en cuenta la última liquidación aprobada por parte del despacho de fecha 15 de junio de la presente anualidad, en la cual se liquidaron los interese moratorios hasta el 31 de diciembre de 2022, ni los abonos que se le han realizado por parte del pagador de la demandada a favor del crédito.

Así mismo, se procederá a modificarla de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

Como quiera que la apoderada de la parte actora, solicita entrega de títulos, y vista la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago de los títulos de depósito judicial que se encuentren constituidos a la fecha, a favor de la Dra. Edilia Suarez Álvarez, quien cuenta con autorización de recibir.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito (S),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora conforme a lo expuesto en la parte motiva y aprobar la practicada por el despacho.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA DE TITULOS que se encuentren constituidos a la fecha, a favor de la Dra. Edilia Suarez Álvarez.

LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 68162408901 -2017-78-00

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	8.107.335,31
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual (%)		
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$	246.462,99
1/02/2023	2/02/2023	2	3,16	\$	17.079,45
Total, Intereses de Mora				\$	263.542,44
Subtotal				\$	8.370.877,75
(-) Abono realizado 2/02/2023				\$	286.876,00
<i>Abono a Intereses de Mora</i>				\$	263.542,44
<i>Abono a Capital</i>				\$	23.333,56
Subtotal Obligación				\$	8.084.001,75

Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital

CAPITAL				\$	8.084.001,75
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
3/02/2023	28/02/2023	26	3,16	\$	221.393,86
1/03/2023	2/03/2023	2	3,22	\$	17.353,66
Total Intereses de Mora				\$	238.747,52
Subtotal				\$	8.322.749,27
(-) Abono realizado 2/03/2023				\$	278.819,00
<i>Abono a Intereses de Mora</i>				\$	238.747,52
<i>Abono a Capital</i>				\$	40.071,48
Subtotal Obligación				\$	8.043.930,27

Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital

CAPITAL				\$	8.043.930,27
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
3/03/2023	31/03/2023	28	3,22	\$	241.746,92
Total Intereses de Mora				\$	241.746,92
Subtotal				\$	8.285.677,19

Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2017 -00078-00
Demandante: GUILLERMO LIZCABO BASTO
Demandado: MARIA LUISA PEÑA CUADROS

				(-) Abono realizado 31/03/2023	\$	278.819,00	
				<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$	241.746,92	
				<i>Abono a Capital</i>	\$	37.072,08	
				Subtotal Obligación	\$	8.006.858,19	
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital							
CAPITAL						\$	8.006.858,19
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual (%)				
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$		261.824,26	
1/05/2023	3/05/2023	3	3,17	\$		25.381,74	
			Total, Intereses de Mora	\$		287.206,00	
			Subtotal	\$		8.294.064,19	
			(-) Abono realizado 3/05/2023	\$		278.819,00	
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$		278.819,00	
			<i>Abono a Intereses Corrientes</i>	\$		0,00	
			<i>Abono a Capital</i>	\$		0,00	
			Subtotal Obligación	\$		8.015.245,19	
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital							
CAPITAL						\$	8.006.858,19
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual (%)				
4/05/2023	31/05/2023	27	3,17	\$		228.435,66	
1/06/2023	5/06/2023	5	3,12	\$		41.635,66	
			Total Intereses de Mora	\$		278.458,32	
			Subtotal	\$		8.285.316,51	
			(-) Abono realizado 5/06/2023	\$		278.819,00	
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$		278.458,32	
			<i>Abono a Capital</i>	\$		360,68	
			Subtotal Obligación	\$		8.006.497,51	
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital							
CAPITAL						\$	8.006.497,51
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual (%)				
6/06/2023	29/06/2023	24	3,12	\$		199.842,18	
			Total, Intereses de Mora	\$		199.842,18	
			Subtotal	\$		8.206.339,69	
			(-) Abono realizado 29/06/2023	\$		381.511,00	
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$		199.842,18	
			<i>Abono a Capital</i>	\$		181.668,82	
			Subtotal Obligación	\$		7.824.828,69	
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital							
CAPITAL						\$	7.824.828,69
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual (%)				
30/06/2023	30/06/2023	1	3,12	\$		8.137,82	
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$		241.787,21	
			Total, Intereses de Mora	\$		249.925,03	
			Subtotal	\$		8.074.753,72	

Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2017 -00078-00
Demandante: GUILLERMO LIZCABO BASTO
Demandado: MARIA LUISA PEÑA CUADROS

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Capital	\$	8.107.335,31
Total, Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total, Intereses Mora (+)	\$	1.751.081,41
Abonos (-)	\$	1.783.663,00
TOTAL, OBLIGACIÓN	\$	8.074.753,72
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	8.074.753,72

NOTIFIQUESE



NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 049 Se publica en la Página Web de la rama judicial.

En la fecha: SEPTIEMBRE 22 de 2023

Dilson David Gonzalez Antolinez

Secretario